



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Anexo I

Líneas de acción del Programa Provincial “Mendoza Educa 2019”

1. Introducción

Este documento opera como marco del Programa “**Mendoza Educa 2019**” de la Dirección General de Escuelas. Ha sido diseñado en concordancia con los lineamientos del Plan Estratégico “Argentina Enseña y Aprende” (Res. N° 285-CFE-16) y en función de las necesidades educativas provinciales.

Su finalidad es orientar los procesos de elaboración de Proyectos por parte de las escuelas bajo programa. En ese sentido define las políticas públicas que articulan un conjunto de propuestas y líneas de acción que deberán orientar los proyectos a formular las escuelas **durante el 2019**.

Dichas propuestas y líneas de acción deben apuntar al logro de una educación de calidad e inclusiva que dé respuesta a las demandas sociales y a las particularidades del contexto en que cada institución educativa desarrolla su actividad.

Como tal, considera aspectos que atraviesan a todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Particularmente, teniendo en cuenta que los resultados de diferentes operativos de evaluación de la calidad educativa no son auspiciosos, los proyectos que elaboren y presenten las escuelas bajo el Programa Provincial “Mendoza Educa 2019” deberán enfocarse a producir evolución significativa en la lecto-escritura y operaciones matemáticas de los estudiantes, poniendo énfasis en alfabetización en salas de cinco y ciclo inicial, consolidación de operaciones matemáticas en el nivel primario y lograr transformaciones en el nivel secundario que minimicen la deserción, incluyendo como objetivo estratégico la implementación de los Planes de Mejora Institucional (PMI) en el marco de la política “Secundaria Federal 2030”.

2. Ejes y líneas programáticas del Programa “Mendoza Educa 2019”

2.a. Ejes *centrales* de la política educativa:

- 1 Aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales: ingreso, permanencia, aprendizaje de calidad y egreso de la totalidad de los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as de la educación obligatoria.
- 2 Formación docente, desarrollo profesional y enseñanza de calidad: formación inicial y continua, condiciones propicias para el desarrollo profesional docente y acompañamiento para el fortalecimiento de la enseñanza.
- 3 Planificación y gestión educativa: planificación y gestión de los procesos educativos en los ámbitos nacional, provincial y escolar para el cumplimiento de los objetivos establecidos en este plan.
- 4 Comunidad educativa integrada: participación coordinada y comprometida de toda la comunidad educativa en la implementación de este plan con acuerdo federal.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

2. b. Ejes *transversales* de la política educativa:

- Innovación y tecnología: prácticas innovadoras e incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a los procesos de enseñanza y aprendizaje y a la gestión institucional.
- Políticas de contexto: planificación e implementación de políticas pedagógicas contextualizadas.
- Evaluación e información: evaluación y uso de la información puesta al servicio de la escuela, la comunidad y las autoridades provinciales y nacionales para la mejora de la enseñanza y de los aprendizajes.

2. c. Principios que sustentan estas políticas

- **INCLUSIÓN:** Garantizar el ingreso, la permanencia y el egreso de todos/as los/as niños/as, adolescentes, jóvenes y adultos/as de la educación obligatoria como también las condiciones de equidad en el acceso a aprendizajes significativos para todos/as los/as estudiantes.
- **CALIDAD y ARTICULACIÓN:** Desarrollar procesos educativos significativos y relevantes para el nivel/modalidad que articulen las trayectorias educativas de los/as estudiantes.
- **MEJORA DE LOS APRENDIZAJES** para el desarrollo integral de los/as estudiantes en todos los niveles y modalidades educativas.
- **PARTICIPACIÓN:** Promover la **participación** de la comunidad educativa y en la implementación de acciones de mejora institucional que impacten en la calidad de los aprendizajes.

2. d. Líneas programáticas del Programa “Mendoza Educa 2019”:

- 1) **Implementación de estrategias socio-educativas y pedagógicas contextualizadas para disminuir el fracaso escolar en los niveles obligatorios y promover el reingreso de estudiantes:** identificación y abordaje de las dificultades que obstaculizan las trayectorias escolares.
- 2) **Generación de condiciones** apropiadas para el logro de trayectorias escolares reales, continuas, completas y relevantes para todos los estudiantes.
- 3) **Desarrollo de dispositivos de seguimiento y acompañamiento de las trayectorias escolares:** escolarización: promoción, prevención y abordaje del ausentismo, el abandono y la repitencia. Desarrollo de estrategias para prevenir y detectar tempranamente estudiantes en riesgo de abandono y repitencia. Apoyo a la jornada extendida.
- 4) **Promoción de nuevos modelos institucionales y pedagógicos que atiendan la diversidad de las trayectorias y contextos educativos:** mejora de los aprendizajes para el desarrollo integral de los estudiantes. Estrategias para innovar y potenciar la enseñanza: desarrollo de acciones para la movilización de



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

los docentes por núcleos, departamento, áreas o equipos de curso, con el objeto de revisar contenidos, innovar en los enfoques y metodologías, potenciar y articular las estrategias de evaluación y otros aspectos relativos a decisiones curriculares.

- 5) **Mejora de los desempeños escolares:** mediante dispositivos de acompañamiento grupal o personalizado de los estudiantes y la aplicación de programas o propuestas para abordar problemáticas o espacios curriculares clave; construcción de variados formatos escolares y prácticas pedagógicas renovadas para atender la diversidad.
- 6) **Ampliación del tiempo destinado a la enseñanza y el aprendizaje:** tanto en la escuela como en otras instituciones culturales y deportivas.
- 7) **Promoción de la participación de la comunidad y de las familias en el acompañamiento de las trayectorias escolares:** dispositivos que fomenten y promuevan la participación significativa de las familias en las actividades escolares.
- 8) **Elaboración, provisión y difusión de materiales de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje** para los distintos niveles y modalidades educativas dirigidos a distintos actores educativos.
- 9) **Desarrollo de nuevas propuestas y experiencias pedagógicas:** que despierten mayor motivación e involucramiento de los estudiantes en su proceso de aprendizaje, incluyendo nuevos espacios, tiempos y estrategias para el aprendizaje que conecten los nuevos saberes con el mundo social, cultural y productivo y que propicien nuevos modos de apropiación del saber.
- 10) **Fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela-contexto productivo:** desarrollo de dispositivos de vinculación con los contextos más cercanos a la escuela que impactan en el desarrollo de los estudiantes: comunidad, familias, empresas, ONG, centros de salud, etc.
- 11) **Articulación con el mundo del trabajo:** desarrollo de procesos sistemáticos de formación que articulan estudio y trabajo.
- 12) **Implementación de acciones tendientes a fortalecer el aprendizaje de temáticas transversales que hacen al desarrollo integral de los/as estudiantes:** mediante la inclusión en los proyectos institucionales individuales las acciones para promover la educación ambiental, la educación sexual integral, la construcción de la ciudadanía, la convivencia escolar, educación y memoria, y la prevención de adicciones y consumos problemáticos.
- 13) **Gestión de aprendizaje:** apoyo a estudiantes con materias pendientes de aprobación, grupos o acciones específicas de apoyo, presencial o virtual.
- 14) **Fortalecimiento y optimización de la educación física y deportiva.**
- 15) **Desarrollo de proyectos intersectoriales:** para un abordaje integral e innovador de problemáticas educativas multidimensionales.
- 16) **Evaluación de los Proyectos Institucionales** a formularse, los que serán encaminados a producir mejoras en variables clave de desempeño, variables



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

cuya evolución y resultado serán medidas en base a evidencias objetivas, principalmente obtenidas del sistema GEM y los resultados del operativo Aprender 2018.



Anexo II

Orientaciones para la elaboración y grilla de Proyectos “Mendoza Educa 2019”

1. Introducción

En el marco de la política educativa provincial, se propone que las escuelas presenten un único proyecto para el año 2019, para el mejoramiento de la calidad educativa y la gestión institucional.

Cada director/a será responsable de la planificación, ejecución y rendición de este proyecto.

Son precisamente las mismas instituciones educativas quienes pueden analizar el contexto en que desarrollan su actividad, determinar sus necesidades, fijar metas, introducir innovaciones, controlar indicadores de logro y diseñar las acciones que permitan alcanzarlos.

2. Orientaciones generales

a. Elaboración del proyecto

El proyecto debe ser el resultado de un **trabajo colaborativo de todos los actores que son corresponsables de la calidad de los aprendizajes de los estudiantes**. Con este programa, las escuelas cuentan con recursos para financiar iniciativas para la mejora de los indicadores. Los objetivos a mejorar, cuyos indicadores se evaluarán son:

- a) el rendimiento en lengua y matemática del operativo Aprender,
- b) la tasa de escolarización en salas de 4 y 5 años para el nivel inicial,
- c) tasa de abandono interanual,
- d) tasa de repitencia en el nivel primario,
- e) tasa de promoción efectiva,
- f) tasa de abandono interanual en el nivel secundario y
- g) implementación de jornada extendida

El equipo directivo de cada institución educativa debe analizar el diagnóstico institucional, relevar e interpretar los datos más significativos, delimitar los aspectos a considerar y consensuar las acciones básicas del proyecto con la comunidad educativa; como también ocuparse de la planificación, ejecución y rendición en tiempo y forma, conforme al instructivo que obra como Anexo 3 de este programa.

El equipo directivo y la respectiva supervisión revisarán, conjuntamente con su comunidad educativa, las fortalezas, debilidades y los nudos problemáticos de la institución, y establecerá las prioridades.

b. Objetivos y metas

Los objetivos generales del proyecto deben estar centrados en mejorar la calidad de los procesos educativos, la inclusión y el sostenimiento de las trayectorias de los estudiantes, la mejora de la convivencia, el desarrollo institucional y el logro de



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

capacidades en el marco de los lineamientos jurisdiccionales para cada nivel y/o modalidad.

Para ello, en el 2019 se incorporarán de modo orgánico, acciones correspondientes a cada proyecto institucional. La meta que debe estar presente y atravesar todos los proyectos es el logro de **aprendizajes significativos y relevantes** mediante el aseguramiento de trayectorias escolares **reales, continuas y completas** de los estudiantes, teniendo como núcleo las prioridades definidas por la Dirección General de Escuelas para el ciclo 2019 (ver considerandos de la Resolución).

Para ello se requiere que el proyecto que sea diseñado tenga como punto de partida el diagnóstico institucional, que se definan las metas u objetivos a alcanzar, se determinen los recursos a afectar y el presupuesto a ejecutar en el mismo, conforme a los montos estipulados para la institución.

Interrogantes que orientan a la planificación de las propuestas:

1. ¿Cuál es la situación o aspecto en el que se espera incidir?
2. ¿Qué proyectos, acciones o actividades se llevarán a cabo en el ciclo lectivo 2019 en el marco del PEI y cómo se articularán ambos?
3. ¿Quiénes serán los destinatarios? (población-objetivo)
4. ¿Con qué periodización? (etapas)
5. ¿Quién/es van a ocuparse de cada cuestión? (responsable/s de actividad y de tarea/s)
6. ¿Con qué recursos didácticos u otros y en qué espacio/s? (los que ya se tienen y los que surjan del Proyecto).
7. ¿Cómo se van a evaluar las acciones; es decir, cómo se dará cuenta de lo logrado y en qué medida se avanzó con lo propuesto?

Se trata pues de una tarea que requiere:

- La **interpretación racional y reflexiva de toda la información sistematizada en y sobre la institución** los datos de las planillas de composición de matrícula, trayectorias escolares y las planillas de rendimiento académico, asignando prioridad a los resultados del operativo Aprender y los indicadores de escolarización, abandono y repitencia, según se indica en el punto a).
- La **coherencia** entre el diagnóstico inicial, los objetivos y las metas propuestas.
- La **relación** entre las metas y las estrategias que se programen.
- La **viabilidad e innovación** de las actividades programadas.
- La **priorización** de las acciones en las trayectorias escolares, la calidad de los aprendizajes y la construcción de nuevos modelos organizacionales.
- La **pertinencia** entre recursos humanos, materiales y el tiempo disponible.
- Suficiente **flexibilidad** para realizar ajustes y cambios necesarios según los datos de las planillas trimestrales de rendimiento académico.

c. Evaluación del proyecto

- 1- El proyecto presentado será evaluado en una primera instancia por los supervisores conforme a criterios objetivos, medibles y transparentes. El resultado de esta evaluación será favorable cuando dé cuenta de los nudos



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

problemáticos que atraviesan la institución, articule con ellos los objetivos del programa y defina acciones concretas, pertinentes y relevantes y medibles para el logro de los mismos.

Se valorará que el mismo resulte de un trabajo colaborativo por parte de todos los actores corresponsables de la calidad de los aprendizajes de los alumnos, también podrá ser resultado del trabajo interinstitucional. En efecto, se considera que las líneas de trabajo o las acciones compartidas entre dos o más instituciones, en uno o varios de los objetivos propuestos, no solo suma calidad y pertinencia al proyecto, sino también potencia los recursos con los que cada una de ellas cuenta.

Eventualmente se solicitará la revisión o reelaboración parcial o total del proyecto cuando el mismo no responda a los criterios mencionados.

- 2- En una segunda instancia los proyectos serán evaluados por las direcciones de línea que darán su visto bueno o solicitarán los ajustes correspondientes. Esta doble evaluación ofrece un acompañamiento a las instituciones en la formulación y asegura la pertinencia del proyecto.

d. Informe de evaluación

Concluido el ciclo lectivo, el equipo directivo elaborará un informe para dialogar con cada supervisor/a, tanto cuantitativo como cualitativo, donde se analizará el mayor o menor cumplimiento de los objetivos planteados en el proyecto institucional en base a la medición de las evidencias y se analizarán las razones de los desvíos.

Grilla de Proyecto

Título del Proyecto: (Denominación de la propuesta, en el marco del Programa "Mendoza Educa 2019").

Escuela:

CUE:

Supervisión:

PRE APROBACIÓN DEL SUPERVISOR/ SECCIONAL/ZONAL:

Observaciones:

Firma y Sello

Fecha: _____

APROBACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LÍNEA:

MONTO APROBADO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

MONTO APROBADO PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE B) DEL PROYECTO (SOLO ESCUELAS SECUNDARIAS):

Observaciones:

Firma y Sello

Fecha:



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

**COMPROMISO INSTITUCIONAL
COMPROMISO DE EJECUCIÓN Y RENDICIÓN DE LOS FONDOS
ASIGNADOS.**

El/La directora/a que suscribe, presenta formalmente la propuesta, acepta las condiciones y asume la responsabilidad de cumplir con los compromisos de ejecución de las estrategias del Proyecto para alcanzar los objetivos propuestos, la inversión y rendición de los aportes de recursos descentralizados, en caso de aprobarse la misma.

Nombre del/la Director/a	Firma y sello

1-PRESENTACIÓN PROYECTO

Denominación del Proyecto:	
Escuela N° y Nombre:	
CUE:	
Instituciones asociadas:	(completar solo en caso de prever actividades interinstitucionales)
Duración: (desde/ hasta, máximo 8 meses)	
Nombre Director:	
Nivel/Modalidad:	
Ámbito de la escuela: (rural/urbano/periférico)	
Cantidad de secciones/divisiones:	
Matrícula al 30-11-2018:	
Teléfono/s:	

2. RECURSOS HUMANOS

Se establece que el Programa "Mendoza Educa 2019" contempla la prestación de asistencia técnica por parte de personal docente fuera del horario escolar normal y apoyo profesional específico prestado por talleristas cuya competencia profesional sea directamente relacionada con el requerimiento del proyecto institucional.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

En ambos casos, deberán presentar factura para el cobro de sus honorarios.

Debe tenerse la precaución de evitar duplicar tareas que son inherentes a DOAITE actuando en un marco de complementariedad con esa Dirección.

Equipo responsable de gestionar el Plan de Mejora

Nombre	Cargo institución	Responsabilidad en la propuesta

Actores clave que apoyarán y participarán en la iniciativa (organizaciones, empresas, autoridades, expertos externos, entre otros, que colaborarán con el proyecto).

Nombre	Cargo	Institución

3. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

En este apartado se plantean las necesidades, los criterios y razones que justifican la realización del mismo. Es preciso que se consignen datos del diagnóstico institucional que considera aspectos cuantitativos y cualitativos y establece las metas de mejora a alcanzar. Los aspectos cuantitativos serán los descriptos más arriba, y todo aquel que la Dirección ponga en el centro del proyecto.

A partir de la identificación de problemas o del planteamiento de metas a lograr, de los destinatarios y responsables, se fundamentan las acciones seleccionadas, explicando su pertinencia. Asimismo se consideran los proyectos realizados en forma simultánea o con anterioridad, las líneas de trabajo abordadas por la institución y los logros alcanzados, con el fin de profundizar y ampliar las acciones exitosas, y modificar o ajustar estrategias que no han incidido en la calidad de los aprendizajes o de las trayectorias de los estudiantes.

3.1. Resumen del proyecto:

3.2. Síntesis del diagnóstico institucional

Además de los aspectos cualitativos, al final del ciclo deberá presentarse, discutido y suscripto por la Supervisión, un informe basado en la evolución de los indicadores básicos que se definen a nivel institucional, series históricas y evolución, conforme al nivel/modalidad en el que se contextualice el proyecto.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Cuando corresponda, complemente con datos específicos de la o las escuelas vinculadas al Proyecto.

3.3. Situación/es o aspecto/s en el que se espera incidir con el Plan de Mejora; metas a lograr y recursos necesarios para alcanzarlas

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1. GENERAL/ES

(Seleccionar una de las líneas jurisdiccionales para el nivel/modalidad; un objetivo general como mínimo y tres objetivos como máximo.)

4.2. ESPECÍFICOS

(Formular un mínimo de dos y un máximo de cinco objetivos específicos)

1.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

5. PLAN DE TRABAJO PROPUESTO /MAYO A DICIEMBRE DE 2019					
Objetivos	Actividades 1	Tiempo (meses)	Destinatarios	Responsables	Observaciones
Objetivo específico 1:(transcribir el que se formuló en el punto 4.2.)	1.1.				
	1.2.				
	1.3.				
	1.4.				
Objetivo específico 2	2.1.				
	2.2.				
	2.3.				
	2.4.				
...					

- **Objetivos:** Por ejemplo: garantizar la concurrencia a la escuela y la asistencia regular a clases; disminuir la repitencia...; fortalecer los procesos de alfabetización inicial; etc.
- **Actividades:** Pueden ser *institucionales* o *interinstitucionales*. Se describen de manera sintética, por ejemplo: Desarrollo de mesas de gestión educativa institucional; aplicación de estrategias de acompañamiento docente; implementación de nuevos modos de agrupamiento o escenarios educativos para alumnos que lo requieran; desarrollo de dispositivos para

¹En cada punto(1.1., 1.2, etc.) señalar, **cuando corresponda**, si se trata de una actividad interinstitucional (es decir, a realizar de manera cooperativa con otras instituciones) y, a continuación, describir la acción a desarrollar.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

la prevención y resolución de conflictos; fortalecimiento del abordaje de situaciones complejas de convivencia escolar; implementación de tutorías para grupos y/o alumnos/as en particular; desarrollo de centros de apoyo –juvenil, infantil, etc.

- **Destinatarios:** pueden diferenciarse por actividad, por ejemplo: todos los alumnos de 1º grado/sala de 4/segundo año; alumnos con problemáticas de ausentismo, sobriedad, etc.
- **Responsables:** personal de la escuela que coordina o supervisa el desarrollo de la actividad y/o profesional contratado.

6. MONITOREO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		
Objetivos	Indicadores de seguimiento	
Objetivo específico 1:(transcribir el que se formuló en el punto 4.2.)	<p>Cómo se va realizar el seguimiento del Proyecto.</p> <p>Supone elaborar variables / criterios e indicadores, y propuestas de ajustes ante emergentes.</p>	



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

7. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

Línea de Acción	Valor unitario	MONTO TOTAL
HORAS INSTITUCIONALES (máximo 40 % del monto total en horas)		
Contratación de Recursos Humanos (Ej.: talleristas, psicólogos, psicopedagogas)	\$ 300 (*)	\$
GASTOS OPERATIVOS		
<u>Indicar Por Ejemplo:</u> -Materiales de Librería -Taller de huerta (elementos para el mismo) -Viaje (traslados) -Servicio de internet -Servicio de Reparación de computadoras -Calculadoras -Refrigerios	(**)	\$
GASTOS DE CAPITAL (50 % del monto total)		
- Muebles - Instalaciones - Calefacción - Televisores - Semovientes - Micrófonos, etc.		\$
TOTAL PROPUESTA		\$

(*) Valor de la hora reloj de 60 minutos

(**) No deberán completar esta columna, **solo indicar MONTO TOTAL** por rubro

Nombre del/la Director/a	Firma y sello



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

FICHA INSTITUCIONAL

CUE							
------------	--	--	--	--	--	--	--

Debe haber un número en cada casillero

Anexo		
--------------	--	--

(00 para escuela sede)

Nombre de la Institución

Número (si lo tiene):

--	--

Domicilio:

Localidad:	Departamento:
------------	---------------

Jurisdicción: Mendoza

Código Postal:

Teléfono (+Código de Área):	Celular:
-----------------------------	----------

Correo Institucional y Particular:

POR FAVOR, NO OMITA NINGÚN CAMPO

Todos los datos consignados en esta ficha tienen valor de declaración jurada. En caso de ser necesario se solicitará documentación correspondiente.

Datos del responsable:

Apellido/s (como consta en DNI)	Nombre/s (como consta en DNI)	Rol en la institución

Apellido y nombres *completos*, sin iniciales:

Tipo doc.	Número de Documento	Fecha de Nac.	Sexo	Nacionalidad

Fecha	Sello de la Institución	Firma y Sello Responsable



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

PLANILLA RESUMEN

(PARA DELEGACIONES y ÁREAS DE RENDICIONES UCPP)

DETALLE DEL PROYECTO: "PONER NOMBRE DEL PROYECTO"

Nº ESCUELA:

CUE Nº:

NOMBRE ESCUELA:

TELÉFONO:

CORREO:

GASTOS OPERATIVOS	RECURSOS HUMANOS (máximo 40 % del monto total en horas)	GASTOS DE CAPITAL (50 % del monto total)
<p><u>Por Ejemplo:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Materiales de Librería• Taller de música: flauta, triángulo, cuerdas, etc.• Libros• Taller de huerta• Viaje• Servicio de internet• Servicio de Reparación de computadoras• Calculadoras• Refrigerios	<p><u>Por Ejemplo:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Docente de apoyo• Psicopedagogo• Profesor de Educación Física• Profesor de Música• Profesor de teatro• Fonoaudiólogo• Otros	<p><u>Por Ejemplo:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Muebles- Instalaciones- Calefacción- Televisores- Semovientes- Micrófonos, etc.

Según gastos elegibles de Anexo III

Los elementos detallados en cada línea de acción son mencionados sólo a modo de ejemplo, cada escuela deberá colocar los de su proyecto

Firma Director/a

Firma Supervisor/a



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Anexo III

Instructivo de rendición de recursos descentralizados Programa “Mendoza Educa 2019”

La Dirección General de Escuelas ha diseñado el presente Instructivo de rendición de recursos descentralizados, con la finalidad de asegurar el financiamiento del sistema educativo en las etapas de planificación, gestión y ejecución y posterior rendición de fondos transferidos a las Instituciones Educativas en el marco del Programa “**Mendoza Educa 2019**”.

1) Ejecución de los Recursos en las Instituciones Educativas:

La ejecución de los recursos estará de acuerdo a las especificaciones de gastos de cada línea de acción que ha sido definida en el Anexo II y de elegibilidad de los mismos que se define a continuación.

1) Elegibilidad de Gastos:

2. a. GASTOS OPERATIVOS

A partir de las líneas definidas en el Programa, que tendrán como objetivo garantizar el desarrollo de conocimientos y contribuir a la propuesta pedagógica de la escuela, se detalla a **modo orientativo** un listado con los elementos elegibles, los cuales deben guardar relación directa con dicho Proyecto Institucional aprobado:

GASTOS DE CONSUMO Y SERVICIOS:

- Son todos los bienes cuya duración sea MENOR a un año.
- También aquellos que se consumen con su primer uso.

Materiales necesarios para la implementación del Proyecto tales como insumos para:

Talleres y Laboratorios: pipetas, tubos de ensayo, mecheros, vasos de precipitaciones, embudos, tubos de seguridad, guías de trabajo y experimentos para el área de ciencias, etc.

Talleres de Música: instrumentos musicales o accesorios pequeños, por ejemplo, flautas, triángulos, panderetas, etc..

Taller de Huerta: herramientas pequeñas, por ejemplo, escardillos, palas de mano, rastrillo, etc.

Taller de Arte/Pintura: pinceles, pinturas en aerosol, masillas, espátulas, telas, acrílicos, etc.

Fotocopias o impresiones, guías de ejercitación o cuadernillos (especificar el destino de los mismos, por ejemplo “cuadernillo de matemática para 5^a grado

Equipamiento Tecnológico cuya duración sea menor a un año.

Organización de viajes y visitas: deberán estar vinculadas a prácticas educativas



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

y sociales que incluyan gastos de transporte, alimentación o meriendas para estudiantes y/o docentes. (Se deberá adjuntar la nómina de pasajeros según lo previsto en la Res. N° 1000-DGE-17 de Salidas Escolares).

Viandas o refrigerios: para alumnos que se quedan en jornada extra turno.

Trofeos, medallas y otros premios para alumnos que participan en concursos y competencias. (Deberán detallar en Acta los destinatarios de dichos recursos, ej: Nombre Alumno-Curso-Firma recepción).

Elementos de Uso Escolar: Libros de texto, cuentos, literatura, ciencias, ciencias sociales, libros virtuales, calculadoras, pen drives, diccionarios de idiomas, etc. (Deberán presentar acta o nota explicando que los mismos quedarán en el establecimiento educativo, y en el caso de libros, en la biblioteca).

Materiales didácticos / útiles / librería: mapas, películas en DVD, CD, elementos para geometría, globos terráqueos, juegos didácticos y de mesa, reglamentos y elementos deportivos, resmas, láminas para las distintas áreas pedagógicas, etc. (Deberán presentar acta explicando que los mismos quedarán en el establecimiento educativo).

Reparaciones de computadoras e impresoras además de la compra de cartuchos o tóner.

Tarjetas telefónicas (presentando nota con carácter de declaración jurada con firma del responsable del uso y del Director).

Internet: para aquellas escuelas que no posean conectividad.

Movilidad: compra de abonos, recarga de tarjetas, pases, boletos o contrataciones específicas de servicios de traslado para ser utilizados por los alumnos beneficiados, reduciendo las dificultades de traslado y acceso a la escuela de los alumnos (Se debe presentar nota de los alumnos beneficiarios, detallando curso, firma de padre y del alumno).

2. b. GASTOS DE CAPITAL (50 % del monto total):

Aquellos bienes cuya duración sea mayor a un año.

- Instalaciones, muebles y útiles para escuelas: Sillas, mesas, ventiladores, calefactores, televisores.
- Equipamiento informático y de comunicación: CPU, parlantes, monitores.
- Maquinaria, herramientas y equipamiento de taller.
- Instrumentos musicales.
- Semovientes para escuelas productoras.
- Equipamiento Tecnológico: Micrófono, micrófono solapero, teclado, mouse, parlantes de PC, teléfono. (Deberán presentar acta explicando que los mismos quedarán en el establecimiento educativo).

2. c. RECURSOS HUMANOS (máximo 40 % del total en horas):

Se refiere a la contratación de especialistas y/o profesionales, quienes facturan sus



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

honorarios (facturas B o C, recibos C).

Valor de la HORA \$ 300,00 (corresponde a horas reloj de 60 minutos).

Deben estar vinculados con los objetivos, sentidos y finalidades de las acciones pedagógicas y socioeducativas, expresadas en el proyecto aprobado. La asignación de horas institucionales se realizará considerando la pertinencia del perfil seleccionado respecto al objetivo a alcanzar o la meta a lograr.

No se permitirá el cobro de horas institucionales a Directores, Vicedirectores, Regentes, Rectores, Vicerrectores, Docentes (en el turno en el que ejercen sus cargos/horas cátedra) **(SIN EXCEPCIÓN)**.

NO deben incluirse bajo esta línea los servicios técnicos: por ejemplo: reparación de equipos informáticos y/o PC.

Cada institución deberá distribuir con el criterio de máxima optimización los recursos de acuerdo con los dispositivos elaborados.

2) Rendición de fondos

La rendición de fondos debe ser presentada en su totalidad en las Delegaciones Regionales Administrativas, separando cuando corresponda componente A de componente B (Solo Escuelas Secundarias). El componente B será recibido en la Delegación y ésta lo remitirá a la Áreas de Rendiciones de la UCPP más cercana.

Deberá ser TOTAL y estar constituida por:

- **Planilla ad-hoc de Rendición de fondos:** Dos juegos **originales** con la firma de Director/a y Supervisor/a.
- **Facturas:** Ejemplar "original" impreso en hoja A4 y copia (autenticada) con firma del Director/a avalando la recepción de la mercadería o servicio. (Con la Leyenda "Recibido").
 - Comprador: DGE Escuela X-XXX (colocar número de la escuela).
 - CUIT N° :30-64907657-6
 - Condición frente al IVA: Exento
 - Condición de venta: CONTADO
 - Los comprobantes deben tener letra "B" o "C", ticket fiscal. (No aceptar facturas de Tipo "A")
 - En el caso de Factura de Tipo "C" : Solo se aceptan facturas con CAE ya que a partir del mes de abril del corriente año las facturas deben ser electrónicas, obligatoriamente.
 - La fecha del comprobante debe ser posterior a la fecha de la transferencia bancaria.
 - Deben estar conformadas con fecha posterior a la recepción de los fondos
 - Se debe utilizar la misma tinta para su elaboración.
 - Se debe detallar claramente la descripción de lo adquirido (INSUMO O SERVICIO), el precio unitario y el precio total.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

- Se debe indicar el N° de cheque con el cual se procedió a cancelar la prestación del servicio o insumos utilizados para regularizar el servicio.
- **Presupuestos:** Original pegados en hoja A4 y copia (autenticada) con firma del Director/a y del Proveedor.
- **Extracto Bancario:** a la fecha de depósito.

El Director/a verificará la transferencia bancaria en la cuenta y procederá a solicitar como mínimo 3 (tres) presupuestos, en el caso de que el monto de la adquisición **POR RUBRO** supere los \$15.000 (quince mil pesos) en un plazo de hasta 30 (treinta) días entre una factura y la otra.

Los mismos deberán estar emitidos a nombre de la Dirección General de Escuelas, seguido por el nombre y número de la escuela sin enmiendas ni tachaduras y deben contener todas las especificaciones de los elementos cotizados, CUIT y firma del proveedor. Se aceptarán los presupuestos enviados por mail, siempre y cuando, en la impresión figure el encabezado del mail (fecha y dirección e-mail del proveedor que presenta el presupuesto) y el detalle del correspondiente presupuesto.

- **Actas de Entrega:** de elementos que sean entregados en propiedad a alumnos
- **Proyecto de Salida:** con la nómina de alumnos beneficiarios, docentes responsables, origen, destino y fecha de la salida (Res. N° 1000-DGE-17).

IMPORTANTE: La ausencia de alguno de los requisitos descriptos precedentemente será motivo de rechazo de la rendición.

De acuerdo a la normativa vigente el incumplimiento en la presentación, ya sea por rendición fuera de término, adquisición de elementos no elegibles, etc., implicará la imposibilidad para recibir nuevas transferencias de este programa.

Cualquier duda respecto a la elegibilidad de los gastos deberá consultarse previamente al área de rendiciones.

**Para el componente A No es necesaria la Tarjeta Ticket Nación.
Para el componente B (solo Escuelas Secundarias) es necesaria la Tarjeta Ticket Nación.**

Las facturas con fecha a partir del 1 de abril deben ser electrónicas **obligatoriamente**.

SEDES DE RECEPCIÓN DE RENDICIONES: Delegaciones Administrativas Regionales.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Anexo IV
Grilla de Evaluación de Proyectos “Mendoza Educa 2019”

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Denominación del Proyecto:	
Escuela N° y nombre	
CUE	
Nivel/Modalidad	
Supervisión	Número de la sede de supervisión y nombre del/la Supervisor/a.
Nombre Director(a)	
Domicilio de la Escuela	
Correo electrónico	
Teléfono fijo y móvil	
Página web	
Ámbito de la escuela	



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

2. GRILLA DE EVALUACIÓN

Encuadre del proyecto			
1- Presenta de manera completa y suficiente los datos de la propuesta.	NO	SÍ	Criterio excluyente
2- Presenta de manera completa y suficiente el compromiso de ejecución y rendición de los fondos asignados con la firma y sello del Director/a	NO	SÍ	Criterio excluyente
Criterios de evaluación			
	1	2	3
1- Incluye aspectos cuantitativos y cualitativos en el diagnóstico institucional en referencia a proyectos implementados con anterioridad.			
2- Justifica y fundamenta de forma clara y completa el proyecto referenciando los proyectos implementados con anterioridad y su impacto en la escuela.			
3- Contempla un equipo de trabajo y otros actores involucrados responsable para la formulación y seguimiento del proyecto.			
4- Están consignados los actores que realizarán el seguimiento del proyecto.			
5- Los perfiles profesionales seleccionados corresponden con la propuesta realizada.			
6- Realiza un resumen de la propuesta que permite identificar los lineamientos a los que responde, el foco de trabajo, aspectos sobre los que se pretende incidir, destinatarios y metas a lograr.			
7- Formula objetivos coherentes y relevantes.			
8- Prioriza y describe las actividades a realizar indicando destinatarios (población-objetivo de cada acción), metas a lograr y responsables de ejecutarlas.			
9- Las actividades responden a los objetivos generales y específicos planteados.			
10 – La distribución de recursos y gastos asignados para cada rubro son acordes y están relacionados directamente con las líneas de acción, los objetivos y actividades propuestas (conforme a los requerimientos técnicos de la UCPP).			
11- Establece un dispositivo de monitoreo, evaluación y seguimiento que garantiza el cumplimiento de plazos, metas y objetivos.			
12- Establece un cronograma de gastos a realizar planificando conforme a los meses disponibles y las acciones a implementar.			

Resultado:

1. Aprobado
2. Aprobado con sugerencias de ajuste
3. Desaprobado con recomendación de rehacer.



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

En el caso 2 y 3 se completa esta parte:

Observaciones o recomendaciones:

--

Nombre de los miembros del equipo evaluador:

--

Firma del/la Supervisor/a
Fecha:/...../.....



GOBIERNO DE MENDOZA
Dirección General de Escuelas

Anexo V

Síntesis de distribución de fondos por Nivel/Modalidad

	2019
Nivel / Modalidad	Inversión
Inicial	\$ 6.271.600,00
Primario	\$ 39.446.600,00
Secundaria Orientado	\$ 23.207.800,00
Adultos	\$ 4.169.100,00
Educación Especial	\$ 2.592.000,00
Gestión Privada Escuelas Cuota 0	\$ 1.304.000,00
Total general	\$ 76.991.100,00



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Resolución Importada - Con Token

Número:

Mendoza,

Referencia: Mendoza Educa 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 26 pagina/s.